

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 55/2016
DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA PARA VETERINARIOS
RESIDENTES EN ANESTESIA
EN EL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI / NIE
1.	****0517L
2.	****1707J
3.	****1891J
4.	****1901G
5.	****2138F
6.	****2843M
7.	****6730T
8.	****9551Y

*** DNI disociado y ordenado por los últimos cinco dígitos.*

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	****0628E	3

*** DNI disociado y ordenado por los últimos cinco dígitos.*

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN:

1. **No adjuntar fotocopia del DNI o NIE** régimen comunitario o con permiso de residencia del solicitante, en vigor.
2. **No presentar certificación académica**, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media de todas las superadas;
3. **No presentar *Curriculum vitae*** en el que el solicitante hará constar los méritos que estime pertinentes para su valoración en relación con la presente convocatoria (máximo cuatro folios).
4. No acreditar documentalmente estar en posesión del **título de Licenciado o Graduado Universitario en Veterinaria**.
5. No acreditar documentalmente haber trabajado o haber sido formado (internado) como veterinario en un campo relevante en la Veterinaria, **al menos un año después a la graduación/licenciatura en veterinaria**. En este sentido, se considera relevante la actividad clínica en el área de la medicina veterinaria de pequeños animales.
****Este requisito se ha considerado teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la finalización del grado o licenciatura, si la actividad se considera relevante en el área de la medicina veterinaria de pequeños animales lo determinará posteriormente la Comisión de Evaluación*
6. No acreditar documentalmente haber finalizado los estudios de Licenciatura o Grado en Veterinaria dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
7. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica especializada en el HCV de la Universidad Complutense durante más de doce meses.
8. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada
9. Presentación de la solicitud fuera de plazo.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 14 al 25 de noviembre**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca de formación práctica, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el Registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 11 de noviembre de 2016